

Dirección de Informática

Dictamen Técnico

Fecha: Asunción, 26 de marzo de 2025

UOC Convocante: Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Unidad o Área requirente: Dirección de Informática

Funcionario responsable: Jose Ramirez - Santiago González

Dependencia y cargo: Dirección de Informática – Departamento de Infraestructura Tecnológica

Llamado: 463790

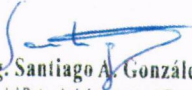
Marco de Aplicación: La Resolución DNCP N° 230/2025 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 ‘DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS’”.

Justificación Técnica de los requerimientos técnicos solicitados:

El presente llamado consiste en la adquisición de teléfonos IP, en el marco de la infraestructura de comunicaciones basada en tecnología de voz sobre IP (VoIP) ya implementada en la institución.

Esta contratación tiene como objetivo ampliar el acceso a esta tecnología a más funcionarios, mejorando la comunicación interna entre dependencias y fortaleciendo la atención y coordinación con usuarios externos y otras instituciones. La incorporación de nuevos equipos permitirá una mayor cobertura dentro del sistema ya existente, optimizando el uso de los recursos de red, promoviendo una comunicación más eficiente y reduciendo la dependencia de sistemas analógicos.

Se concluye que las especificaciones técnicas y las condiciones particulares, se encuentran estipuladas con criterios suficientemente claros, objetivos e imparciales y son en base a los requisitos técnicamente indispensables, en cumplimiento del Decreto N° 2264/2024 reglamentario de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.


Ing. Santiago A. González M.
Jefe del Dpto. de Infraestructura Tecnológica
Dirección de Informática
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Avda. España N.º 323 c/ Estados Unidos – Asunción, Paraguay
Teléf.: +595 021 210 977 – www.dinapi.gov.py


Jose Ramirez
Director
Dirección de Informática
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



DIRECCIÓN NACIONAL
**PROPIEDAD
INTELECTUAL**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TETÁYGUA
AKÁPYROKY**
MBA'ETEE MOAKÁHA


Identificación de requerimiento que podría limitar la participación de potenciales oferentes:


No aplica.

Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo.

No aplica.

Es nuestro informe.


Jose Ramirez
Director
Dirección de Informática
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual




Santiago González
Jefe
Departamento de Infraestructura Tecnológica
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual